

Reglamento Básico para Talleres Artísticos y Culturales, semestre 2020-2 -ALUMNOS-

La Coordinación de Promoción Cultural y Divulgación de la Ciencia (CPCyDC), en adelante Coordinación del Centro Cultural, presenta el siguiente decálogo para favorecer el adecuado desempeño de los talleres artísticos y culturales, durante el semestre 2020-2 (27 de enero al 22 de mayo de 2020), con el propósito de ofrecer actividades complementarias a la educación universitaria de nuestros alumnos y como alternativa artística y cultural para la comunidad. Con base en lo anterior, todos los usuarios del Centro Cultural Iztacala, se comprometen a cumplir con el presente reglamento y su versión extensa disponible en la página http://sdri.iztacala.unam.mx/?page_id=84

1. Los interesados en inscribirse a uno o más de los talleres artístico-culturales que oferta la Coordinación del Centro Cultural, deberán entregar el total de los documentos solicitados en el Tríptico vigente "Talleres Artísticos", a fin de tramitar su inscripción, misma que concluye con la recepción de la credencial "Talleres artísticos y culturales 2020" (o el resello del mes correspondiente), credencial que deberán presentar en todas las sesiones del taller. De presentarse al Taller sin inscripción semestral, el Centro Cultural estipulará las sanciones correspondientes.
2. En caso de ser alumnos vigentes en la UNAM están obligados a entregar su *Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS* y copia del *Carnet* (ambos actualizados), mismos que nos permitirán brindarles atención en caso de alguna eventualidad al interior de la Facultad.
3. Los alumnos sólo pueden acudir a las actividades del taller, horario y grupo de su inscripción, no se permite por ningún motivo que el alumno(a) ingrese a talleres o grupos en los cuales no esté registrado.
4. Los usuarios pueden inscribirse como máximo en 2 talleres gratuitos, cumpliendo a cabalidad en ambos, conforme se indica en los planes de trabajo de cada taller, mismos que pueden ser consultados en la página http://sdri.iztacala.unam.mx/?page_id=84
5. A fin de cumplir puntualmente con el horario acordado, alumnos y profesores contarán con una tolerancia máxima de 15 minutos.
6. Se insta a los usuarios del Centro Cultural a actuar responsablemente y con fundamento en los Valores Universitarios, a respetar a sus compañeros y compañeras, así como los espacios de conformidad con el reglamento de su salón y hacer uso de los mismos bajo la supervisión del responsable del taller, mantener limpia su área de trabajo, así como a regresar los materiales y mobiliario utilizados al espacio correspondiente.
7. Las presentaciones de los talleres dentro y fuera de la Facultad, sólo pueden llevarse a cabo en eventos interuniversitarios con Visto Bueno de la Coordinación del Centro Cultural, quien organiza a alumnos y profesores para realizar el trámite de sus *Seguros de Vida*, entendiéndose que se exime de responsabilidad alguna a la UNAM de cualquier salida que se efectúe fuera del Programa Autorizado.
8. Queda estrictamente prohibido realizar dentro de la Facultad, algún tipo de colecta en efectivo por concepto de "cooperaciones voluntarias", "recaudación de fondos para material", "multas", "venta de materiales", entre otros.
9. Se reciben dudas, sugerencias o comentarios al teléfono 5623 1140 o al correo cultura.fesi@iztacala.unam.mx
10. Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Coordinación del Centro Cultural y bajo la asesoría de la Unidad Jurídica.



PLANES DE TRABAJO

CONSULTA NUESTROS